



Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

Prosperidad
para todos

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2013-102-001181-3
Fecha: 14/02/2013 10:01:17->102
FUN: LUIS FERNANDO ANDRAD-100
Anexos: INFORME



Bogotá D.C.

PARA: DR. LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO,
Presidente.

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ENTREGA PER
Nombre: Diana L
Firma: [Signature]
Fecha: 14/02/13

ASUNTO: Entrega informe seguimiento a SISMEG. (PIL 18)

Apreciado Doctor Andrade:

Comedidamente me permito remitir para su consideración la evaluación al Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno-SISMEG 2012 con corte al cuarto trimestre, dando cumplimiento al Plan de Informes de Ley (PIL) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

C.C. DR. ANDRÉS FIGUEREDO SERPA - Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno.

Anexo: informe. (6 folios)

Proyectó: Héctor Vanegas-Contratista Oficina de Control Interno.

Nro. Borrador: 20131020002103

SIG Fm-04



Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

Prosperidad
para todos

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2013-102-001181-3
Fecha: 14/02/2013 10:01:17->102
FUN: LUIS FERNANDO ANDRAD-100
Anexos: INFORME



Bogotá D.C.

PARA: DR. LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO.
Presidente.


DÉ: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe seguimiento a SISMEG. (PIL 18)

Apreciado Doctor Andrade:

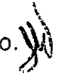
Comendidamente me permito remitir para su consideración la evaluación al Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno-SISMEG 2012 con corte al cuarto trimestre, dando cumplimiento al Plan de Informes de Ley (PIL) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

C.C: DR. ANDRÉS FIGUEREDO SERPA - Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno.

Anexo: informe. (6 folios)

Proyectó: Héctor Vanegas-Contratista Oficina de Control Interno. 
Nro. Borrador: 20131020002103
SIG Em-04

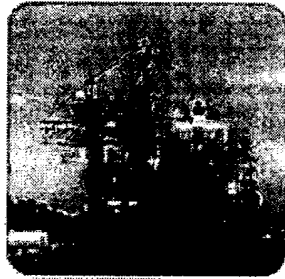


Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISMEG- PIL 18

DICIEMBRE DE 2012
Ministerio de Transporte



Febrero de **2013**

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.	3
II.	OBJETIVOS.	4
III.	ALCANCE.	4
IV.	METODOLOGÍA.	4
V.	MARCO LEGAL.	4
VI.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.	5
VII.	DESARROLLO DE INFORME.	6
VIII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	10
IX.	PAPELES DE TRABAJO.	11

I. INTRODUCCIÓN.

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º. de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

“(…) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

II. OBJETIVOS

- ◆ Evaluar y verificar el cumplimiento de las metas SISMEG para el cuarto trimestre del 2012, dando alcance a lo establecido en el Plan de Informes de Ley (PIL 18).

III. ALCANCE.

Verificar los datos de las metas SISMEG con corte al 31 de Diciembre de 2012.

IV. METODOLOGIA.

- ◆ Solicitud de información por escrito. (Comunicado No. 20131020003573 del 15/01/2013).
- ◆ Verificación y evaluación de la información en la página Web, intranet e informe entregado por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno.
- ◆ Verificación y evaluación de la información suministrada por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno. (Correo electrónico del 06 de Febrero de 2013, enviado por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno.)

V. MARCO LEGAL

A continuación se describe el marco legal e institucional:

- ◆ Circular 07 del 2007 del DAFP.
- ◆ Circular 03 del 2004 del DAFP.
- ◆ Guía de Lineamientos básicos para establecer y concertar los Medios de Verificación y control de la calidad de la información del SIGOB, de mayo 13 de 2004 de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas SINERGIA.
- ◆ Ley 1450 de 2011 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014."

VI. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Para el desarrollo del presente informe se evaluó el informe suministrado por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, así como la información publicada en la página Web SIGOB (SISMEG) y en la página intranet de la entidad.

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, se evidencia la existencia de un hallazgo No. 96, con respecto a las metas SIGOB (SISMEG).

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento por procesos, formato Fm-29, se evidencia la existencia de las no conformidades identificadas con los códigos 011-12, 019-12, 020-12, 021-12, 022-12, 023-12, 090-12, 091-12, 092-12, 131-12, 132-12, 133-12, 134-12, 135-12, 136-12, 174-12, 175-12, 176-12 y 177-12.

VII. DESARROLLO DEL INFORME:

SEGUIMIENTO SISMEG					
CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	NO CONFORME	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
La Entidad cuenta con una metodología para establecer las metas SISMEG y hacer seguimiento a las mismas. (MECI 1000:2005)	Se verificó en la página intranet de la Entidad en el link SIG. (11/02/2013).	X		La Entidad cuenta con el procedimiento Pd-43, V.4.0	N.A.
Los siete indicadores del SISMEG tienen meta referenciada o determinada.	Informe de la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno (Correo electrónico del 06 de Febrero de 2013, enviado por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, Nydia Alfaro).		X	De los siete indicadores dos indicadores no tienen meta establecida (Nuevos kilómetros de doble calzada contratados y Nuevos kilómetros de red férrea en operación).	Garantizar en los indicadores del SISMEG, el establecimiento de la meta para poder monitorear su nivel de cumplimiento.
Los indicadores SISMEG reportados por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, están reportados en la Página Sinergia del DNP.	Informe de la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno (Correo electrónico del 06 de Febrero de 2013, enviado por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, Nydia Alfaro). Página Web, sinergia.dnp.gov.co (11/02/2013).		X	De los siete indicadores reportados por la VPPE, el identificado con el código 4 (Nuevos kilómetros de doble calzada contratados), en la página web sinergia.dnp.gov.co , no aparece reportado pero en su lugar esta reportado el indicador (Kilómetros contratamiento integral).	Garantizar que los indicadores reportados por la VPPE coincidan con los indicadores reportados en la página web sinergia.dnp.gov.co

SEGUIMIENTO SISMEG

CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	NO CONFORME	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Las metas establecidas en los indicadores SISMEG, cumplen con el porcentaje de avance establecido al corte presentado.(no cumplió metas)	Informe de la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno (Correo electrónico del 06 de Febrero de 2013, enviado por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, Nydia Alfaro).Página Web, sinergia.dnp.gov.co (11/02/2013).		X	De los siete indicadores presentados por la VPRE en su informe, los indicadores (Nuevos kilómetros de doble calzada construidos reporta un avance del 73.94% y el indicador Toneladas de carga transportada en red férrea reporta un avance del 95.90%) no cumplieron con la meta planteada para la vigencia 2012.	Plantear planes de acción o acciones de mejora para los indicadores en los cuales no se está cumpliendo con el porcentaje de avance correspondiente.
Las metas establecidas en los indicadores SISMEG, cumplen con el porcentaje de avance establecido al corte presentado.(superó las metas)	Informe de la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno (Correo electrónico del 06 de Febrero de 2013, enviado por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, Nydia Alfaro).Página Web, sinergia.dnp.gov.co (11/02/2013).		X	De los siete indicadores presentados por la VPRE en su informe, el indicador, (Nuevos kilómetros de doble calzada en operación reporta un avance del 110.13%) superando la meta planteada.	Plantear planes de acción o acciones de mejora para los indicadores en los cuales no se está cumpliendo con el porcentaje de avance correspondiente.

SEGUIMIENTO SISMEG

CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	NO CONFORME	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Los indicadores SISMEG se interrelacionan con los resultados del Plan de acción.	Informe de la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno (Correo electrónico del 06 de Febrero de 2013, enviado por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, Nydia Alfaro).		X	En el informe remitido por la VPRE no se evidencia la alineación entre las Metas SISMEG, el Plan de acción, el Plan Estratégico Institucional, y con los indicadores de gestión por procesos.	Garantizar que las Metas SISMEG estén alineadas con el Plan de acción, con el Plan Estratégico Institucional, y con los indicadores de gestión por procesos.
Los datos reportados por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno en el informe actual concuerdan con los datos reportados en el Plan de acción y la página Sinergia del DNP.	Informe de la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno (Correo electrónico del 06 de Febrero de 2013, enviado por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, Nydia Alfaro). Página Web, sinergia.dnp.gov.co (11/02/2013).		X	El tercer indicador (Porcentaje de avance de obra en concesión) en la Página Web, sinergia.dnp.gov.co , reporta 24,96 con corte al 30/09/2012 y en el informe remitido por la VPRE reporta 37,40.	Garantizar la veracidad de la información reportada en la página Web, sinergia.dnp.gov.co .



SEGUIMIENTO SISMEG

CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	NO CONFORME	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
El Avance acumulado al corte de Diciembre de 2012 cumple con las metas establecidas al mismo corte.	Informe de la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno (Correo electrónico del 06 de Febrero de 2013, enviado por la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, Nydia Alfaro), Página Web, sinergia.dnp.gov.co (11/02/2013).		X	La meta planteada en el segundo indicador (Nuevos kilómetros de doble calzada construidos) para el año 2011 llegó al 78.10% y en el año 2012 llegó al 73.95%	Garantizar el cumplimiento de las metas acumuladas al periodo evaluado en las metas SISMEG.
Se tomaron e implementaron acciones de mejoramiento para las conclusiones y recomendaciones del informe anterior. (Pd-26, Plan de mejoramiento por procesos acciones preventivas y acciones correctivas).	Se verificó la aplicación del Pd-26, con respecto al informe anterior. Existen las siguientes no conformidades (011-12, 019-12, 020-12, 021-12, 022-12, 023-12, 090-12,091-12, 092-12, 131-12, 132-12, 133-12, 134-12,135-12, 136-12,174-12, 175-12,176-12 y 177-12.)	X		Las no conformidades están en proceso.	N.A.



VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Garantizar en los indicadores del SISMEG, el establecimiento de la meta para poder monitorear su nivel de cumplimiento. (De los siete indicadores dos indicadores no tienen meta establecida (Nuevos kilómetros de doble calzada contratados y Nuevos kilómetros de red férrea en operación)).
2. Garantizar que los indicadores reportados por la VPRE coincidan con los indicadores reportados en la página web sinergia.dnp.gov.co (De los siete indicadores reportados por la VPRE, el identificado con el código 4 (Nuevos kilómetros de doble calzada contratados), en la página web sinergia.dnp.gov.co, no aparece reportado pero en su lugar esta reportado el indicador (Kilómetros con mantenimiento integral)).
3. Plantear planes de acción o acciones de mejora para los indicadores en los cuales no se está cumpliendo con el porcentaje de avance correspondiente. (De los siete indicadores presentados por la VPRE en su informe, los indicadores (Nuevos kilómetros de doble calzada construidos reporta un avance del 73.94% y el indicador Toneladas de carga transportada en red férrea reporta un avance del 95.90%) no cumplieron con la meta planteada para la vigencia 2012.)
4. Plantear planes de acción o acciones de mejora para los indicadores en los cuales no se está cumpliendo con el porcentaje de avance correspondiente. (De los siete indicadores presentados por la VPRE en su informe, el indicador, (Nuevos kilómetros de doble calzada en operación reporta un avance del 110.13%) superando la meta planteada.)
5. Garantizar que las Metas SISMEG estén alineadas con el Plan de acción, con el Plan Estratégico Institucional, y con los indicadores de gestión por procesos.
6. Garantizar la veracidad de la información reportada en la pagina Web, sinergia.dnp.gov.co. (El tercer indicador (Porcentaje de avance de obra en concesión) en la Página Web, sinergia.dnp.gov.co, reporta 24.96 con corte al 30/09/2012 y en el informe remitido por la VPRE reporta 37.40.)
7. Garantizar el cumplimiento de las metas acumuladas al periodo evaluado en las metas SISMEG. (La meta planteada en el segundo indicador (Nuevos kilómetros de doble calzada construidos) para el año 2011 llegó al 78.10% y en el año 2012 llegó al 73.95%)
8. En síntesis, se recomienda no limitarnos únicamente a las observaciones que de manera aleatoria realiza la Oficina de Control Interno por medio de los informes, razón por la cual se debe efectuar una revisión integral a los indicadores SISMEG de la Entidad, actividad que debe ser desarrollada por las personas encargadas y competentes de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgo y Entorno, actividad fundamental para el logro de los objetivos institucionales de la Agencia Nacional de Infraestructura.

IX. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PIL (18), estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Conforme al procedimiento Pd-26 los responsables de los procesos deben tomar las acciones correctivas en el plan de mejoramiento por procesos, para lo cual el Oficina de Control Interno en su rol de asesoría y acompañamiento los acompañara cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2010-2014.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto: Héctor Vanegas-Contratista Control Interno.